
INFORMACIÓN RELEVANTE

Fabricato S.A. se permite informar que en su reunión de junta directiva del día 15 de diciembre de 2020, analizó la sentencia que recibió de la Corte Constitucional en la cual resolvió dejar sin efectos la sentencia proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia el diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016), que correspondía a la devolución de un inmueble ubicado en el municipio de Sibaté – Cundinamarca a favor de la Compañía, hecho publicado en información relevante el pasado 9 de enero de 2020.

Fabricato S.A. procederá a analizar de fondo la sentencia y a revisar las posibilidades que tiene la Compañía para enfrentar la situación antes mencionada.